

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
VALORES ("CNV").

FRANKLIN S. BOGLICH SRL

Concesionario oficial John Deere

www.franklinboglich.com.ar



FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL

Emisor

CUIT 30-54779448-2, RUTA PROV N 18 KM 56, Santa Teresa, CP 2111, Provincia de Santa Fe, República Argentina FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL fue constituida el 29 de febrero de 1988

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA BOGLICH SERIE I

ENTIDADES DE GARANTÍA

Garantías Bind SGR: Garante liso, llano y principal pagador. Garantía Común.

Porcentaje que Garantiza: 50,00% (del monto de la emisión).

Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía: 05 de octubre de 2017

Acindar Pymes S.G.R. Garante liso, llano y principal pagador. Garantía Común.

Porcentaje que Garantiza: 50,00% (del monto de la emisión).

Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía: 03 de agosto de 2017

Las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas BOGLICH S.R.L. SERIE I (las "Obligaciones Negociables") representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección III, Capítulo VI Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El ingreso al Régimen de la Oferta Pública fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22130-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2023. El Prospecto de fecha 02 de febrero de 2023 puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.

Los término y condiciones de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada SERIE I fueron autorizadas y fijadas por Reunión de Socios del emisor según Acta N° 81 celebrada el 26 de diciembre de 2022.

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas BOGLICH S.R.L. SERIE I bajo las siguientes condiciones:

- Valor Nominal: V/N U\$S 600.000 (valor nominal dólares estadounidenses seiscientos mil).
- Valor Nominal Unitario: V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar).
- Unidad Mínima de Negociación: V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar).

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
VALORES ("CNV").

- **Moneda de emisión y de Pago:** la ON PYME CNV GARANTIZADA BOGLICH SERIE I estarán denominadas en Dólares Estadounidenses. El pago de los servicios será en pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
- **Tipo de Cambio Inicial:** Será el tipo de cambio Cotización Billetes (Dólar USA) publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web <https://www.bna.com.ar/Personas> que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al día en que finaliza el Período de Licitación. TC Aplicable: 196,1667.
- **Tipo de Cambio Aplicable:** Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Cotización Billetes (Dólar USA) publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web <https://www.bna.com.ar/Personas>. En el supuesto que el Banco de la Nación Argentina dejare de publicar dicho tipo de cambio, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense Cotización Divisas vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina.
- **Fecha de vencimiento:** 14 de marzo de 2025
- **Amortización y Fechas de pago del Capital:** La amortización de las ON BOGLICH SERIE I será en 4 cuotas semestrales, del 25% del capital emitido cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos los días 14 agosto de 2023, 14 de febrero de 2024, 14 de agosto de 2024 y 14 de febrero de 2025.
- **Tasa de interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente una tasa nominal anual fija 0% (la "Tasa Fija"), a partir del 14 de agosto de 2023... Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del 14 de agosto de 2024, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días).
- **Pago de los Servicios:** La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., por los medios que esta última determine en cada momento para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- **Mercados Autorizados:** Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- **Garantías:** Según se indica en el punto Entidades de Garantía.
- **Forma:** Las ON BOGLICH SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
VALORES ("CNV").

exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.

- Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores SA

- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			USD 600.000
14 de agosto de 2023	25 %	USD 150.000	USD 450.000
14 de febrero de 2024	25 %	USD 150.000	USD 300.000
14 de agosto de 2024	25 %	USD 150.000	USD 150.000
14 de febrero de 2025	25 %	USD 150.000	-

No será función ni responsabilidad de Caja de Valores S.A controlar y/o verificar que los tenedores de los títulos representados por el presente revistan la calidad de inversores calificados.

Rosario, 09 de febrero de 2023

R. Ros.
Franklin S. Rosquin SRL
Socia Gerente.

ROSARIO: 9.1.2.123
ACTA N°: 67 F° 64
FOJA NOTARIAL N°: 03901377





COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



03902377

S D 03902377
CE TR NU CE DO TR SI SI



1 ROSARIO 9 de Febrero de 2023
2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 63
3 labrada en la fecha, al folio 64 del Registro de Intervenciones
4 N° 365, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

CERTIFICO

7
8 Que el documento que intervengo y consta de dos fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
10 BETIANA ANDREA BOGLICH titular del D.N.I. N° 23.759.838, quien
11 interviene en nombre y representación en su carácter de Socio-Gerente
12 de FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT
13 30-54779448-2, con domicilio en la Ruta Provincial N 18 KM 56 Santa
14 Teresa, provincia de Santa Fe, según Contrato Social inscripto en el
15 Registro Público de Comercio al Tomo 139 Folio 566, N° 178, en fecha
16 29-02-1988, y sus posteriores modificaciones inscriptas al T° 149,
17 Folio 2200 N° 266 de fecha 24-02-1998, y al T° 159, Folio 3920, N° 292
18 de fecha 22-2-2008, T° 164, Folio 9669, N° 602 de fecha 03-05-2013, T°
19 167, Folio 38624, N° 2217 de fecha 20-12-2016, T° 168 Folio 28951, N°
20 1746 de fecha 21-9-2017, T° 169, Folio 3685, N° 793 de fecha 17-5-2018,
21 T° 170 Folio 1806, N° 366 de fecha 12-3-2019, T° 171, Folio 1079, N°
22 233 de fecha 28-02-2020, y T° 173, Folio 7529, N° 1418 de fecha 23-08-
23 2022, con facultades suficientes para este acto, documentación que en
24 original he tenido a la vista. Se relaciona con Certificado Global
25 Permanente para su depósito en caja de valores S.A bajo el Régimen .../

CEPSF



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**

Ley 6698 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



S D 03902377
CE TR NU CE DO TR SI SI

PYME CNV garantizada de las normas de la Comisión Nacional de Valores
("CNV").-

[Firma manuscrita]



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25